

**ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS PARA LAS UNIDADES DE PLACA EGU-990, EGU-989, EGW-150, EGW-178, EGY-585, EAC-500 y EAC-501
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL
1.3. Meta Presupuestaria	0020 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.4. Actividad del POI	AOI00163000350 GESTIÓN DEL PATRIMONIO
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL

2. Finalidad Pública

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de localización, monitoreo, gestión y control de los vehículos institucionales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en lugares con cobertura y sin cobertura celular, que permita el almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos enviados desde los dispositivos vehiculares hacia el área de Control Patrimonial y la Jefatura de Administración.

3. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas, por ello es indispensable contar con una adecuada custodia, uso y control de los bienes de propiedad de la entidad con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo a la actividad operativa AOI00163000350 GESTIÓN DEL PATRIMONIO del POI 2022 de la entidad, es competencia del área de control patrimonial la gestión de los bienes muebles patrimoniales de la entidad.

4. Objetivos de la Contratación**4.1. Objetivo General:**

- Proveer de una herramienta eficaz para el control oportuno y veraz de los vehículos institucionales del INAIGEM, que permita incrementar la optimización, seguridad y



gestión del uso de los vehículos institucionales, utilizando el servicio de monitoreo de vehículos vía GPS.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Supervisar la circulación de vehículos, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Vehículos, sancionando a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos.
- Garantizar la seguridad del personal del INAIGEM que utiliza los vehículos institucionales en cumplimiento de sus funciones, en todo momento 24x7 en cualquier ubicación (incluye lugares donde exista sombra de celular en los diferentes puntos del país.
- Hacer más eficiente el uso y la gestión de los vehículos destinados a brindar apoyo al cumplimiento de los fines institucionales.

5. Características y condiciones del servicio a contratar:

5.1 Descripción del servicio a contratar:

Descripción	Cantidad
SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS PARA LAS UNIDADES DE PLACA EGU-990, EGU-989, EGW-150, EGW-178, EGY-585, EAC-500 y EAC-501	01

- ✓ Visualizar en tiempo real la ubicación de las unidades vehiculares a través de la página web o app, así como el de generar reportes de cualquier evento producido desde la fecha de inicio del servicio.
- ✓ Conocer las rutas recorridas por cada unidad, así como sus velocidades durante su desplazamiento.
- ✓ Conocer la hora, el lugar y la duración de cada una de sus paradas.
- ✓ Conocer el total de kilómetros recorrido de las unidades por días.
- ✓ Exportar los reportes a Excel para facilitar el análisis del rendimiento de la flota.
- ✓ Contar con aplicativo internet para PC y equipo celular, para el monitoreo.
- ✓ En caso que el vehículo sufriera algún siniestro, el contratista procederá al rastreo de la unidad siniestrada.
- ✓ Configuración y/o creación de usuarios a requerimiento del área de Control Patrimonial.
- ✓ Capacitación de 2 horas sobre uso del sistema GPS.
- ✓ Comunicación de alertas 24x7x365 días.
- ✓ Recupero en caso de robo a través de la Policía Nacional.
- ✓ Cobertura GPS/GPRS a nivel nacional.
- ✓ Aplicativo internet mobile.
- ✓ Recibe alertas de encendido y apagado del motor.
- ✓ Soporte técnico las 24 horas.
- ✓ Otros relacionados al servicio.

INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO GPS: El servicio deberá incluir todos los equipos, accesorios e insumos para su instalación.

Cantidad: Servicio para 7 unidades vehiculares.

Los mismo que serán instalados de acuerdo a la siguiente distribución en un plazo de 5 días calendarios:



- a) Sede central del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, ubicado en Av. Centenario 2656-Sector Palmira, Independencia-Huaraz.

CÓDIGO PATRIMONIAL	N° PLACA	AÑO DE FABRICACION	N° DE ASIENTOS	USO DEL VEHICULO	CATEGORIA / CLASE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
678250000002	EGU-989	2015	05	PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	HILUX	HUARAZ
678250000004	EGW-150	2016	05	PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	HILUX	HUARAZ
678250000005	EGY-585	2017	05	PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	HILUX	HUARAZ
678250000006	EAC-500	2019	08	PARTICULAR	CAMIONETA RURAL	KEYTON	FJ6450CGKX	HUARAZ
678250000007	EAC-501	2019	08	PARTICULAR	CAMIONETA RURAL	KEYTON	FJ6450CGKX	HUARAZ

- b) Av. Comandante Espinar N° 860 - Oficina 301 Miraflores - Lima

CÓDIGO PATRIMONIAL	N° PLACA	AÑO DE FABRICACION	N° DE ASIENTOS	USO DEL VEHICULO	CATEGORIA / CLASE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
678250000001	EGU-990	2015	05	PARTICULAR	CAMIONETA RURAL	TOYOTA	RAV 4	LIMA

- c) Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro Santiago – Cusco.

CÓDIGO PATRIMONIAL	N° PLACA	AÑO DE FABRICACION	N° DE ASIENTOS	USO DEL VEHICULO	CATEGORIA / CLASE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
678250000003	EGW-178	2016	05	PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	HILUX	CUSCO

5.2. Lugar y plazo de la prestación del servicio.

5.2.1. Lugar: El servicio de monitoreo de vehículos vía GPS, será ejecutado a nivel nacional.

5.2.2. Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario, el mismo que comprenderá desde 29/05/2024 al 28/05/2025.

6. Requisitos y recursos del proveedor:

6.1 Requisitos del proveedor:

- Persona Jurídica y/o Persona natural que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación.

7.1. Obligaciones del Proveedor:

- ✓ El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

8. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM:

El INAIGEM facilitara las condiciones necesarias para un buen desempeño de las actividades programadas y para el traslado de los vehículos a los talleres autorizados por el proveedor.

**9. Medidas de control:**

El responsable de control patrimonial del INAIGEM se encargará de la supervisión del cumplimiento de las labores materia del presente servicio.

10. Adelantos:

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

11. Conformidad de la prestación del servicio:

La conformidad de la prestación del servicio, lo otorgara el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

12. Forma de pago:

El pago se realizará en una sola armada previo otorgamiento de su conformidad una vez culminada la instalación y puesta en marcha del servicio en cada uno de los vehículos dentro del plazo establecido, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

11. Penalidades aplicables:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

12. Confidencialidad:

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Responsabilidad por vicios ocultos:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”